

SANTILLANA DEL MAR
MONUMENTO HISTORICO-ARTISTICO NACIONAL

HONRADO por el señor Director, con el encargo de informar en el expediente promovido por la Dirección General del Turismo y prohiado por la de Bellas Artes, para declarar Monumento Histórico-Artístico la villa santanderina de Santillana del Mar, tengo el honor de someter a la aprobación de la Academia, el siguiente proyecto de dictamen:

Excmo. Señor: Es uno de los mayores aciertos de nuestra legislación, el no reducir la declaración de Histórico-Artísticos en favor únicamente de monumentos aislados, sino consentir y preconizar también, paisajes pintorescos y conjuntos urbanos que deban ser preservados de destrucciones o reformas perjudiciales. Y todavía acentúa su tino, cuando autoriza a los organismos y autoridades competentes, por ella misma determinados, para impedir el derribo o detener las obras de un edificio que aún no esté declarado Monumento Histórico-Artístico nacional. Más de una vez usaron de esta facultad, en distintas provincias, los Delegados de Bellas Artes y aun las Juntas locales del Tesoro Artístico, pero tuvo Santillana del Mar la suerte de ser regida, a través de los años, por alcaldes y regidores tan comprensivos y tan conocedores del verdadero interés de la Villa, que lejos de tener que sufrir cortapisas impuestas por las autoridades, y de necesitar ser acuciados en la defensa del ambiente histórico y artístico de ella, actuaron espontáneamente en el

sentido de considerar el conjunto como verdadero monumento nacional, sin que hasta la fecha haya recaído declaración que así lo disponga. En 10 de mayo de 1935, por ejemplo, dirigió el alcalde-presidente de Santillana, a la Junta Provincial de Monumentos de Santander, una instancia solicitando que se declarase a la Villa, *Ciudad Histórica*, con el fin de que no fuera posible desvirtuar su valor con reparaciones inadecuadas; en 28 de junio de 1939, tuvo conocimiento la Comisión Provincial de Monumentos, de un Oficio del señor Comisario de la Zona, por medio del cual autorizaba a la alcaldía de Santillana (prueba de que ésta se había creído obligada a solicitarlo) para arreglar las aceras de la Villa. Pero no es este proceder, tan digno de elogio, lo que la legislación y los intereses permanentes del Arte y de la Historia, reclaman, ni puede una bien orientada y patriótica pero voluntaria actuación, bastar para seguro y garantía de los monumentos; y por eso hace bien la Dirección General del Turismo al incoar el expediente que es objeto de nuestro actual examen. Ni siquiera es nuevo lo que se propone y pretende, pues aparte la plausible y espontánea solicitud municipal a que se acaba de hacer referencia, oficialmente conocida en su día por la Academia en virtud de sendas comunicaciones de la santanderina Comisión Provincial de Monumentos, sabe también oficiosamente la Academia, por manifestación de quien redacta este informe, que en 15 de enero de 1935 la Dirección General de Bellas Artes — y de ello habrá seguramente constancia en el Ministerio de Educación Nacional — ofició a la Comisión Provincial de Monumentos de Santander, ordenándola que incoase expediente para declarar Monumento Histórico-Artístico a *todo el pueblo de Santillana*. Ni que decir tiene que la Comisión dictaminó (con fecha 23 de julio del mismo año 1935) en sentido afirmativo, razonando su propuesta y acompañando un plano, muy semejante al que hoy nos remite la Dirección General del Turismo, demostrativo gráficamente de que la declaración pretendida, por la disposición del poblado y su posible y aun fácil conservación y en su caso

reparación, no impediría ni siquiera dificultaría futuros necesarios o convenientes desenvolvimientos urbanos en zona exterior al caserío hoy existente y perfectamente delimitado. La Dirección General del Turismo, que con fecha 27 de enero del presente año se dirige a la Dirección de Bellas Artes, estima que el problema histórico-artístico de Santillana del Mar es bien conocido: acompaña, según queda dicho, con diez hermosísimas fotografías, «un plano esquemático de la Villa para que sirva de orientación y guía al esquema de valores arquitectónicos y arqueológicos que atesora fuertemente enraizados a los linajes más ilustres, y formando todo ello — y aun lo no reseñado — un conjunto armónico saturado de tipismo montañés de la más rancia solera»: y alude además, como es de rigor, a las Cuevas de Altamira, de gran renombre universal y continua atracción científica y turística.

Ni la Dirección del Turismo, que no se dirige directamente a esta Academia, ni la de Bellas Artes que sí lo hace, nos piden, pero por sobrentendido se calla, que informemos exclusiva o preferentemente acerca del valor *histórico* de la Villa, puesto que de su aspecto artístico es otra Academia la que ha de dictaminar; y aunque claro está que es difícil, por no decir imposible, deslindar bien los campos y prescindir en el examen y apreciación históricos de un monumento o conjunto de ellos, de su aspecto artístico, que al fin tiene su historia y como tal cae también dentro de nuestras disciplinas, tratándose de Santillana no es necesario forzar los hechos ni los consecuentes razonamientos, para fundamentar sólidamente en sentido favorable, el dictamen que se nos pide.

Es ya Monumento Nacional la insigne Colegiata, parte integrante del caserío entero que a su amparo nació, y acerca de la cual han dicho cuanto hay que decir artistas, literatos e historiadores, sin que estos últimos acierten a estudiarla separadamente, pues de tal forma se han fundido su historia y la del resto de la Villa, que surgen siempre retazos de ésta cuando se trata de puntualizar aquélla. Y así le aconteció a don Pedro Madrazo, informante por

la Academia de la Historia en el expediente de declaración de Monumento Nacional, resuelto por Real Orden de 12 de marzo de 1889, pues luego de ponderar *de pasada* el mérito artístico del monumento y de aludir al supuesto enterramiento de una inexistente Infanta de Castilla en el Claustro, deriva insensiblemente a facetas y detalles de historia puramente civil y militar, de los señores y casas nobles y solariegas de la Villa. Colegiata y Villa son en efecto una misma y sola cosa en la apreciación histórica de lo acontecido desde el tiempo, no bien determinado, de la fundación del primitivo Santuario de Santa Illana. Y es hoy la Villa, con la obligada inclusión de la Colegiata, y aun en parte lo sería sin ella, un relicario, un remanso de la historia medieval y del Renacimiento.

Para los efectos de este informe no es necesario ni cabe en puridad, una vez que ya fué nombrada, volver a traer a colación el prestigio excepcional de la Cueva de Altamira, a cuyo culto ha consagrado esta Real Academia su amorosa solicitud, con sus cuidados, y con la divulgación artística de su valor científico, contribuyendo económicamente a la espléndida publicación del Abate Enrique Breuil y del académico Dr. Hugo Obermaier, *La Cueva de Altamira en Santillana del Mar*, auspiciada por la *Hispanic Society of America* y por nuestro Director Duque de Alba, Presidente del Patronato, que a su vez la prologa; y traducida, de la lengua inglesa en que fué directamente escrita, por don José Pérez de Barradas. Esta celebrísima Cueva, como una segunda descubierta en 1928, en la que no se aprecia la mano del hombre primitivo, pero que resulta interesante complemento de la primera y es muy pintoresca por el cortinaje y boscaje de estalactitas y estalagmitas, se encuentra situada en el altozano denominado *Altamira*, del término de Vispiéres, perteneciente a Santillana del Mar, pero a alguna distancia del poblado de la Villa propiamente dicha cuya íntegra consagración artística se persigue hoy.

Se trata de un caserío o grupo de edificios, de reducida extensión y no muy populoso (según datos que hoy nos

facilita el señor Alcalde, son unos 660 los habitantes y sólo 121 los vecinos), y está de tal suerte emplazada esta Villa, que, como dice el insigne Pérez Galdós en *Cuarenta leguas por Cantabria*, nadie podrá nunca decir que vió a Santillana, de paso: para verla, hay que visitarla; el viajero no ve a Santillana sino cuando está en ella, y por la calle principal no se va a ninguna parte sino a ella misma. A falta de ferrocarril, hasta hace poco tiempo se dejaba el coche a la entrada, en la carretera que va de Barreda a Comillas; hoy, al regusto del parador de Gil Blas que con su tipismo y su selecta cocina atrae a los turistas, penetran los autobuses y coches particulares hasta la plaza de Isabel II, medio acondicionada para recibirlos, pero son pocos los que se deciden a profanar el resto de la Villa. Muy de notar es también, como peculiarmente característico de Santillana del Mar, el fenómeno, asimismo observado, entre otros publicistas, por Pérez Galdós y Ricardo León, de que no se ve gente, de que no hay nadie, de que nadie nos mira ni se asoma a las ventanas para vernos pasar. Son varias las ciudades europeas que gozan fama de *muertas* según clásica denominación de la flamenca Brujas y hecho efectivo de la toscana Pisa, que parece haber sufrido de veras la maldición de Dante ahogando en el Arno *ogni persona*. Pues ningún poblado del mundo gana seguramente en soledad a Santillana, y los fotógrafos que han obtenido clisés para su colección privada o para reproducir en álbumes y obras ilustradas las bellezas incomparables del caserío, pudieron actuar libremente, sin que ni la consabida y molesta chiquillería se interpusiera entre el objetivo de la máquina y el objeto enfocado: cuando más, algún ejemplar de ganado vacuno o de cerda, suelto o perezosamente conducido por una vieja o por un muchachuelo. Entrar en Santillana equivale a sumergirse en un poblado medieval con toques del Renacimiento, y en el que sólo *viven* sombras y recuerdos de marcado carácter histórico.

Que en efecto *viven*, pues como dice con bellísima frase el autor de *Costas y Montañas*, don Amós de Escalante en los orbes de la realidad y de la ficción, en el mundo de

los hechos y en el de la fábula, en los fastos de la vida y de la fantasía, vive Santillana merced a dos caracteres diversos: real el uno, imaginado el otro, pero dotados ambos de aquella energía *vital* persistente que cura de la muerte y preserva del olvido: el Marqués y Gil Blas. Vida perenne concederán a la insigne Villa, el *Marqués de los Proverbios*, como se llama siempre en los fastos montañeses al guerrero y pacífico poeta de las serranillas, y el pícaro Gil Blas, sin que importe a nuestro actual propósito averiguar si es éste realmente hijo de Renato Le Sage, o de algún anónimo ingenio español, según opina el Padre Isla bajo el disfraz de *un español zeloso que no sufre que se burlen de su nación*. Lo cierto es que el sobrino del canónigo Gil Pérez, ha adquirido tal carta de naturaleza, que muy seriamente preguntan por su casa y familia muchos de los turistas que visitan Santillana, coincidiendo en esto con los oficiales ingleses (de la Cuádruple Alianza) que el año 1834 fueron en expedición a Santillana desde el Monasterio del Monte Corbán que ocupaban y destrozaron con verdadero salvajismo; y que es no menos cierto que las propias gentes del país, sugestionadas por los de fuera, también tienen y muestran como de Gil Blas, una casa solariega que no es aquella en que se halla instalado el Parador a que se hizo referencia.

Y junto a estas inmortales manifestaciones que colocan a Santillana del Mar en destacadísimo capítulo de nuestra historia literaria, todavía hay que sumar en la órbita de la ficción, cuanto toca a las leyendas, de las que puede ofrecer apretados racimos nuestra Villa; y aunque las leyendas no son historia, hay una historia de las leyendas, siempre tienen éstas un gran valor científico, son muchas veces más filosóficas que la misma historia, en ellas puede encontrar un historiador medianamente discreto elementos útiles para la reconstrucción veraz de cualquier período pretérito, y siempre late en el fondo de ellas un hecho más o menos deformado por el patriotismo o por otros motivos no tan nobles, según lo acreditan peregrinos y sorprendentes testimonios y no sólo en cuanto a los temas



Santillana del Mar. — La calle del Cantón.

míticos y legendarios de carácter natural, sobrenatural y universal, por lo común clasificados en ciclos, sino también y más señaladamente, según es lógico, a los de carácter histórico concretados a una región o a un suceso, o individualizados en determinado personaje.

La historia del arte escultórico puede espigar fructuosamente en la villa íntegra de Santillana, y así lo acreditan sendos capítulos de historias generales, muchas interesantes descripciones y monografías, habrá de señalarlo seguramente en su informe la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y por sí solas lo pregonan las espléndidas fotografías que constan en el expediente, que no son sino muestras de las que se reproducen en portfolios y obras divulgadoras de gran riqueza tipográfica, como por ejemplo, *Santillana del Mar (Notas de Arte)*, del Marqués de Aledo, prologada por Ricardo León y con texto de don Mateo Escagedo; *Santillana del Mar romántica y caballeresca*, de don Miguel de Asúa; *El Hogar solariego Montañés*, de don Eloy Arnáiz de Paz; y *Lo Admirable de Santander*, de varios ingenios montañeses.

La historia de la diplomática, es también interesantísima en Santillana. En cualquiera de las escrituras que publican, Sota en su *Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria*, y el P. Flórez en su *España Sagrada*, o en las que se guardan en el Archivo Histórico Nacional, en el de esta Academia de la Historia, y en el Municipal de Santander, procedentes del acervo Eduardo de la Pedraja, se encuentran muestras propias de todos los elementos o caracteres extrínsecos e intrínsecos de los diplomas medievales, contándose entre los segundos, la ortografía, el lenguaje, las cláusulas puramente formales y las esenciales de invocación, notificación, salutación, nombres y apellidos, títulos y tratamientos, espontaneidad de los actos, transmisión, citas legales, fechas, suscripciones y roboraciones. Pero quien estudie íntegramente el *Libro de Regla*, copiado el año 1773 por don Francisco Javier de Santiago Palomares, por encargo del gran montañés don Tomás Antonio Sánchez, Director interino que fué de esta

Real Academia; Libro o Cartulario que ha sido impreso en preciosa edición crítica, el año 1912, por nuestro correspondiente don Eduardo Jusué, examinado y comentado, el año 1914, con su gran erudición paleográfica y diplomática por don Bernardino Martín Mínguez, en su obra *De la Cantabria*, y reproducido y estudiado también, en 1927, por el Párroco Abad de Santillana y Cronista de la provincia de Santander, don Mateo Escagedo Salmón, en una *Colección Diplomática*, más útil que científicamente dispuesta, se encontrará sorprendido con una porción de problemas de diplomática que no surgen de otros cartularios más conocidos, y seguramente encontrará novedad en algunas cláusulas penales, como, por ejemplo, en la de una escritura del año 1043, otorgada a lo que parece por don Fernando y doña Sancha, cuyos términos condenatorios ponen espanto en el alma, pues además de pedir que el quebrantador de la carta permaneciera extraño a la Iglesia, y aún vivo quedase ciego, y muerto no se le enterrase en cementerio cristiano, ni su espíritu hallase en el otro mundo la compañía de los elegidos de Dios, se desea que incluso *locum penitentiae non inveniat*, es decir, como acertadamente comenta Martín Mínguez, que para él no exista el mar de la Gracia.

Pero la manifestación histórica más señalada de Santillana del Mar, se refiere a la heráldica o arte del blasón. Todos los autores, sea cual fuere su punto de partida y la finalidad perseguida, voluntaria o inconscientemente han venido a parar, o han tenido que detenerse de paso, ante los cuarteles y las armas de los escudos pregoneros de hechos históricos o legendarios, y en los cuales los motes, divisas, lemas y leyendas, muy a menudo desaforados, irreverentes y hasta sacrílegos, agrupan en apretado haz de ininterrumpida sucesión topográfica, los nombres de las más ilustres casas montañesas y de muy claros varones de Castilla. Los linajes montañeses esparcidos por los diferentes lugares del extensísimo término de las *Asturias de Santillana*, comprensivo en sus buenos tiempos, de la casi totalidad de la actual provincia santanderina con al-



Santillana del Mar. — Una calle.

guna parte de las de Palencia y Oviedo, según ya se aprecia, entre otros muy gráficos documentos, en el Apeo formado por el Infante don Fernando de Antequera el año 1404 (impreso y anotado en 1930 por don Fernando González Camino), se fueron dando cita en la misma Villa o Capital y reproduciendo, en las casas levantadas en ésta, sus escudos y blasones. Y ello respondió a un hecho o fenómeno que nos trae a otro factor esencialmente histórico: el del nacimiento o fundación del poblado, alrededor del santuario de Santa Juliana.

Fuera o no la antigua *Camesa*, según unos afirman y otros niegan, exactamente la misma villa o al menos ocupase el mismo emplazamiento de la posterior Planes que de seguro, porque ello consta en toda la documentación pertinente del Archivo de la Colegiata, fué el lugar en cuyas proximidades se levantó el santuario; lo rigurosamente histórico es que por la devoción que la virgen y mártir de Nicomedia, efectivamente allí enterrada, empezó a inspirar en toda la comarca y aun en vecinas y lejanas regiones, el caserío se desplazó de su primitivo lugar y se fué agrupando al pie mismo del santuario. Como de ordinario acontece, a la primitiva y fundamental reliquia se fueron sumando posteriormente otras muy valiosas, incluso, el año 1546, un trozo del *lignum crucis* cuya *auténtica*, perdida durante mucho tiempo, ha sido encontrada el año 1936 al sustraerse la documentación del Archivo, de las amenazadoras garras de la bestia roja. Pero desde los primitivos años, mucho antes de este acrecentamiento, desconocido para la mayor parte de los visitantes de antaño y de hogaño, el monasterio de Santa Juliana fué celeberrimo, según lo atestigua Berganza y lo encarecen multitud de antiguas escrituras, entre las que se destaca una del 19 de abril del año 1107 (y no 1078, como por error, sin duda, se consigna en el mismo documento), por medio de la cual el presbítero don Pedro y unos compañeros suyos, debidamente apoderados al efecto, cedieron a Santa Juliana, la Iglesia y el Monasterio de Santo Domingo de Cortiguera, con una *barquería* destinada, al constituirse, al paso

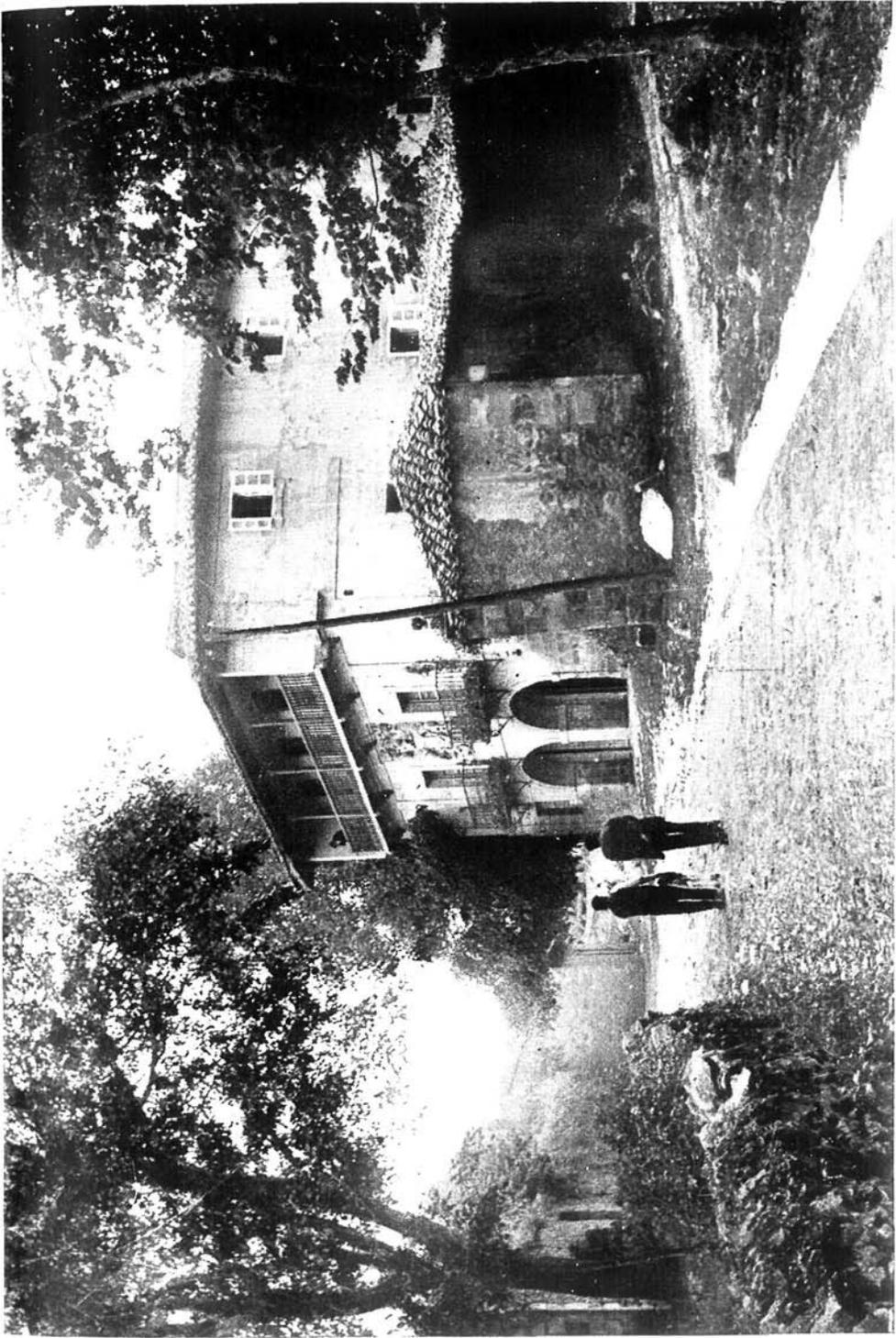
de los peregrinos, pobres, viudas, huérfanos, oprimidos, cojos, ricos y nobles que se encaminasen al monasterio donado, pero consagrada en lo sucesivo para los que fuesen a Santillana. Este hecho de atracción religiosa, no desmiente sino en parte, con referencia a nuestra patria, el fenómeno universal, bien demostrado por el ilustre medievalista Henri Pirenne (*Les Villes du Moyen Age*, Bruxelles, 1927), consistente en deberse siempre la fundación de las villas y ciudades, a un factor económico, agrícola o industrial. Nuestra historia demuestra, en efecto, que el afianzamiento de la nacionalidad española recobrada del poder de los árabes, fué la colonización interior realizada por los monasterios que iban poblando y roturando los terrenos avanzados que se conquistaban.

Por haber nacido Santillana del Mar al amparo del monasterio, de quien dependió al principio, así como luego de la Abadía secular, hubo de sufrir los vaivenes de monjes y abades; y ello sumado a la fundación de otros monasterios en época menos lejana, hace que la insigne villa montañesa entre de lleno en los fastos de la historia eclesiástica, con tanto más motivo cuanto que son muchos los problemas interesantes de orden histórico, que la fundación y la evolución y en todo tiempo actuación de la hoy denominada Colegiata, presenta a la consideración del historiador. Puede éste estudiar si el monasterio fué o no dúplice, como alguien ha querido deducir de una carta de donación, mal leída o mal interpretada; cuál fué la fecha de la fundación y de la anterior llegada del cuerpo de la santa a Planes; la negativa existencia de una supuesta infanta de Castilla llamada doña Fronilde, seguramente confundida con una insigne bienhechora del monasterio; si existieron o no monjes benedictinos en las Asturias, antes de la fundación del monasterio de Santa Juliana; la importancia adquirida por éste, bien patente en época tan remota como el año 980 en el que, según una escritura, fueron nada menos que cincuenta y uno los *fratibus quam monaci* que firmaron el acta de obediencia al abad Indulfo; y sobre todo, porque ello se reflejó de un modo señala-

dísimo en la vida de los habitantes, nobles, señores, hidalgos y plebeyos, cuándo y en qué forma se verificó la transformación del monasterio en Abadía secular, que no es punto llano de resolver, aunque lo supone don Julián Ortiz Azuela, Párroco que fué de Santillana, en su interesante obrita *Monografía de la Antigua Colegiata* (Santander, 1919), fijando dicha evolución en fines del siglo XI o principios del XII, porque en las escrituras anteriores se habla siempre de abad y monjes, y ya desde esa fecha se dice de clérigos y de canónigos. En efecto, es cierto que en una carta de los años 1021 a 1025 se endereza lo donado, al abad Martín con los clérigos y canónigos, así como que en otras posteriores escrituras se habla ya de dignidades de cabildo; pero es igualmente cierto y sólo puede callarlo el señor Ortiz leyendo a medias, que nada menos que en la escritura más antigua del Cartulario, fecha 933 o cuando más 967, después de referirse al principio, exclusivamente con el abad Alvaro, a la norma de los monjes (*norma monachorum*), al fin de la misma carta se entrega lo donado, *ad regula Sancta Iuliana Virginis et ad omni clericorum, et a tibi abba Albarus*. Y todavía ofrecen interés histórico otros problemas, como el de las *decanías*, por ejemplo, de indiscutible influencia en la población íntegra de la Villa. Como le ofrece cuanto toca a la vida de los dos contiguos conventos, *Regina Coeli* y San Ildefonso, ambos parte integrante del caserío de Santillana y colocados como centinelas a la entrada misma de la Villa. El primero fué fundado para monjes dominicos a fines del siglo XVI y después de vencidas algunas dificultades ocasionadas por la Iglesia Colegial, por el caballero don Alonso Velarde, descendiente de quien *la sierpe mató y con la infanta casó*; y pronto obtuvo el cariño y la veneración de los vecinos de la Villa y de todos los montañeses en general. El segundo, del cual escribió una bella historia Fray Manuel Medrano el año 1743 y se conservan cinco grandes legajos de manuscritos en el Archivo Histórico Nacional, fué fundado en tiempo de Carlos II por el canónigo tesorero de la Colegial de Santillana, don Alonso Gómez del Corro,

para religiosas de la misma Orden de Santo Domingo, y también después de muchas y grandes dificultades, aunque esta vez no debidas a la Colegiata, sino a intrigas y celos de la Corte. Todavía en mayor medida que los frailes, lograron estas religiosas el afecto del vecindario de Santillana, y él quedó bien demostrado en muchas ocasiones, como, por ejemplo, el año 1711, cuando a causa de una furiosa borrasca ocurrida la noche de Santa Leocadia, que derribó elevados pinos y robustas encinas, arruinó muchos edificios y causó bastantes desgracias personales, una de las dos torres o espadañas del convento, no la de las campanas, sino la del reloj, que era un poco más alta que su compañera, y según frase de Medrano «estaba adornada de pyrámides, globos y remates», se derrumbó con gran estrépito sobre el techo del coro, y hundiendo éste, causó la muerte a la priora Sor Teresa Quevedo y a Sor Antonia de San Pedro, la más ilustre y virtuosa de las religiosas, profesa, una vez viuda, desde el 29 de julio de 1670. Plebeyos, nobles y Abad y Cabildo de Santillana, extremaron los socorros y las muestras de dolor, patentizando la identificación de toda la Villa con aquellas santas siervas de Santo Domingo.

Y termine este dictamen con una simple y breve referencia a lo que de ordinario se entiende y escribe como historia estrictamente tal, y hubiera bastado para justificar la propuesta que formula la Academia. Por las condiciones sociales de la Montaña, no se dieron en Santillana, ni en parte alguna de la región santanderina, ni aun en los revueltos tiempos de la Edad Media, aquellas luchas de plebeyos contra señores, del carácter de las sostenidas por los payeses de remensa en Cataluña, por los siervos de la gleba en todos los territorios feudales y monacales y por todos los campesinos en los países sajones; pero fué Santillana pródiga en discordias y luchas entre señores e hidalgos, mantenidas generalmente en el celeberrimo campo de Revolgo (bien señalado en el plano del expediente) y hasta en las propias calles y casas de la Villa. Cuando no combatían entre sí, al frente de sus respectivas gentes,



Santillana del Mar. — Casa solariega de los Tagle.

el merino del señor y el del abad, se unían ambos contra el corregidor del rey. Todos los autores, historiadores, novelistas y poetas, que con uno u otro motivo han escrito sobre Santillana del Mar, recogieron como la nota más saliente de la Villa, esas rivalidades y luchas, y lo mismo hizo esta Academia de la Historia por medio de don Pedro Madrazo, al dictaminar acerca de la Colegiata, presentando al efecto, como nota elocuentemente gráfica de tales rivalidades, el caso «rebotante de color local» ocurrido al alcalde Juan Pérez Piñera (puesto por Gómez Arias corregidor del rey), que por haber expedido algunos mandamientos para prender ciertos vasallos de doña Leonor de la Vega y del almirante don Diego Hurtado de Mendoza, se metió éste en casa de dicho alcalde, y llamándole villano y ruin, le tomó por su cuenta y le quiso arrojar por *las varandas abaxo*, dándole desde luego «con el puño y la mançana de la daga quatro o cinco golpes buenos e bien dados en la cara; fasta que prometió y juró no entrometerse a juzgar entre los vasallos del dicho almirante». Verdad es — según también recuerda el señor Madrazo — que no trataba don Diego con más suaves modales al propio corregidor del rey, pues también le dió, en una ocasión, *ciertos palos* por idéntica causa. Y verdad es asimismo que ya Garcilaso de la Vega, padre de doña Leonor, se había presentado una vez en Santillana dispuesto a prender y degollar en plena plaza a don Juan Tacón, también funcionario del rey. Cuando hombres como el almirante don Diego, tan ponderado y sesudo en otras ocasiones, procedían de esta guisa, puede concebirse hasta qué punto arrastraba la pasión acuciada por los intereses materiales (el inevitable factor económico) y por el orgullo de los nobles e hidalgos. Otorgado el señorío de la Villa por don Alfonso VIII al abad del monasterio, y confirmada esta concesión por don Fernando IV, que *se dice* criado en la propia Santillana al amparo de los monjes, don Alfonso XI el del Salado, para premiar los servicios de don Gonzalo Ruiz de la Vega, le otorgó, con mengua del monasterio, el señorío de los nueve valles

de las Asturias de Santillana y con ellos el de la Villa; y en tal señorío fué confirmado por don Juan II, con el título de Marqués, en 8 de agosto de 1445, don Iñigo López de Mendoza, hijo de doña Leonor de la Vega; y aunque después de largas discordias, disputas, luchas y pleitos entre los vasallos del abad y los señores de la Vega, terminaron las pretensiones de los monjes por un convenio del año 1551, no acataron esta concordia los valles de las Asturias y sostuvieron, con tesón netamente montañés, el famosísimo *pleito de los valles*, verdadero monumento leguyesco en frase del cronista santanderino señor Fresnedo de la Calzada, y del cual publicó un extracto razonado otro cronista, el señor Escagedo, en su tomo de *Historia Montañesa* intitulado *La Casa de la Vega, comentarios a las Behetrías Montañesas y el Pleito de los Valles* (1917). Una historia movida e interesantísima nos están contando todas y cada una de las casas y aun de las piedras de Santillana del Mar, pues en parte alguna ha podido decirse con más verdad que en esta insigne Villa montañesa: *saxa loquuntur*.

Por todo lo que precede en este largo dictamen, la Academia de la Historia estima que se debe declarar Monumento Histórico-Artístico Nacional la celeberrima Villa de Santillana del Mar.

Este es mi informe, que gustosamente someto a mejor parecer de la Academia.

LUIS REDONET.

Madrid, 29 de mayo de 1942.

Aprobado por la Academia en sesión de 11 de junio.